

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CODIGO	CLASE	PROVINCIA DE ZARAGOZA	12
750020016		AYUNTAMIENTO DE ABANTO	12
750020055		AYUNTAMIENTO DE AGUILON	11
750110093	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE ALARBA	11
750110136	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE ALCALA EBRO	11
750020183		AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	10
750020233		AYUNTAMIENTO DE ALMONACID CUBAS	11
750020240		AYUNTAMIENTO DE ALMUNACID SIERRA	10
750110271	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE AMBEL	10
750020308		AYUNTAMIENTO DE AZON	12
750110314	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE ARANDA MONCAYO	11
750020322		AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA	10
750110467	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE BELMONTE GALATAYUD	11
750110500	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE BIJUESCA	11
750020571		AYUNTAMIENTO DE BREA	09
750020596		AYUNTAMIENTO DE BUJARLOZ	10
750020660		AYUNTAMIENTO DE CADRETE	11
750020774		AYUNTAMIENTO DE CASTEJON VALDEJASA	11
750110798	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE CERVERA CAJADA	11
750020856		AYUNTAMIENTO DE CUDG	11
750110862	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE CUDOS	11
750020906		AYUNTAMIENTO DE CUBEL	12
750020920		AYUNTAMIENTO DE CUPRANA	11
750020984		AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA	11
750021029		AYUNTAMIENTO DE FABARA	09
750021043		AYUNTAMIENTO DE FARLETE	11
750021050		AYUNTAMIENTO DE FAYON	11
750021100		AYUNTAMIENTO DE FRASNO, EL	10
750021196		AYUNTAMIENTO DE GELSA	09
750021246		AYUNTAMIENTO DE HERRERA NAVARROS	10
750021253		AYUNTAMIENTO DE IBUES	11
750111291	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE JARABA	11
750111302	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE JARQUE	10
750111341	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE LANGA CASTILLO	11
750021367		AYUNTAMIENTO DE LECERA	10
750111398	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE LETUX	10
750021488		AYUNTAMIENTO DE LUESIA	11
750021577		AYUNTAMIENTO DE MALON	11
750111619	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE MANCHONES	11
750021627		AYUNTAMIENTO DE MARA	11
750111665	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE MESONES ISUELA	11
750021723		AYUNTAMIENTO DE MONREAL ARIZA	11
750111779	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE MORGES	09
750021737		AYUNTAMIENTO DE MORGES	10
750021794		AYUNTAMIENTO DE MOVUELA	11
750021890		AYUNTAMIENTO DE NONASPE	10
750021919		AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	11
750021926		AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	12
750022017		AYUNTAMIENTO DE PARACUPELLUS JILCCA	11
750022070		AYUNTAMIENTO DE PIEDRATAJADA	11
750022123		AYUNTAMIENTO DE POZENCIA JALON	11
750022160		AYUNTAMIENTO DE POZUELO ARAGON	11
750112183	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE PUEBLA ALBORTON	12
750112315	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE SALILLAS JALON	11
750022392		AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ GRID	11
750022405		AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	09
750022444		AYUNTAMIENTO DE SIERRA LUNA	12
750022490		AYUNTAMIENTO DE TAGUENGA	11
750022533		AYUNTAMIENTO DE TERKER	10
750112514	Y AGRUPADAS	AGRUPACION DE TURRELLAS	11
750022530		AYUNTAMIENTO DE TORRIJO	11
750022579		AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	09
750022711		AYUNTAMIENTO DE USED	11
750022800		AYUNTAMIENTO DE VERA MONCAYO	11
750022871		AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA	11
750022939		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA SIERRA	10

DIRECTORIAL DE BANDAS DE MUSICA CIVILES DE PRIMERA CATEGORIA

CODIGO	PROVINCIA DE ALBACETE
802020599	AYUNTAMIENTO DE RUDA
PROVINCIA DE BARCELONA	
808020193	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA
PROVINCIA DE GRANADA	
818020590	AYUNTAMIENTO DE GUADIX
PROVINCIA DE PALENCIA	
834021204	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROVINCIA DE SEGOVIA	
840020765	AYUNTAMIENTO DE ESPINAR

4407

ACUERDO de 21 de enero de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso ordinario de traslado, entre Secretarios de Juzgados de Paz, de Secretarías vacantes de dicha clase.

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria quinta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, complementarias y de general aplicación.

- | | |
|--|---|
| Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
Albolote (Granada).
Aldaya (Valencia).
Alhaurín el Grande (Málaga).
Alhaurín de la Torre (Málaga).
Andorra (Teruel).
Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
Bañolas (Gerona).
Beasain (Guipúzcoa).
Bembibre (León).
Benisa (Alicante).
Bornos (Cádiz).
Cabezas de San Juan, Las (Sevilla).
Calpe (Alicante).
Candelaria (Tenerife).
Cardedeu (Barcelona).
Carnota (La Coruña).
Coristanco (La Coruña).
Chestre (Valencia).
Deltelro (Tarragona).
Fuente Alamo (Murcia).
Fuente Palmera (Córdoba).
Gáldar (Las Palmas).
Garriga, La (Barcelona).
Godella (Valencia).
Guarea (Badajoz).
Ingenio (Las Palmas). | Lloret de Mar (Gerona).
Masanasa (Valencia).
Miajadas (Cáceres).
Molins de Rey (Barcelona).
Muchamiel (Alicante).
Múgía (La Coruña).
Outes (La Coruña).
Palamós (Gerona).
Paradas (Sevilla).
Picaña (Valencia).
Pola de Gordón (León).
Puebla de Valbona (Valencia).
Realejos (Tenerife).
Rosas (Gerona).
San Fernando de Henares (Madrid).
San Sadurní de Noya (Barcelona).
Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona).
Saviñao (Lugo).
Tabernes Blanques (Valencia).
Torrepacheco (Murcia).
Vicar (Almería).
Victoria de Acentejo (Tenerife).
Villamartin (Cádiz).
Zalla (Vizcaya).
Zumaya (Guipúzcoa). |
|--|---|

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el escalafón correspondiente, vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo, la correspondiente instancia.

En Madrid a 21 de enero de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodriguez.

ADMINISTRACION LOCAL

4408

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente al concurso-oposición para proveer plazas de ATS y ATS Fisioterapeuta con destino en el hospital provincial «San Sebastián».

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de enero de 1983, se insertan las bases para tomar parte en el concurso oposición convocado por esta Corporación para proveer en propiedad plazas de ATS y ATS Fisioterapeuta con destino en el hospital provincial «San Sebastián», con nivel de proporcionalidad 8, exigiéndose estar en posesión del título de ATS, así como poseer el de la especialidad por la que opte concursar. Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días